UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 0 5 2 4 DE 2 0 ABR. 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 006 de 2018"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

El Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil GOAE de manera conjunta con la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), efectúa un acompañamiento integral desde la dimensión psicológica, psicosocial y académica a las y los estudiantes de pregrado generando estrategias para la permanencia y la graduación. Reconocen la importancia de generar espacios educativos, que promuevan la interacción social y cultural, así como la participación activa de las y los estudiantes en la construcción colectiva de nuevas estrategias que fomenten valores, actitudes y habilidades necesarias para el desarrollo de una mejor convivencia a nivel institucional. Es por ello, que se plantea una salida psicosocial y la compra de un kit escolar para las personas beneficiadas por el Convenio 473 de 2017 entre la UAESP y la UPN, con el objetivo de fortalecer su desarrollo académico en pro de su permanencia y graduación.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar una salida psicosocial y la compra de un kit psicosocial, que favorezca la formación en las dimensiones sociales, comunicativas y de aprendizaje cooperativo de las y los estudiantes, fortalecer las relaciones y experiencias comunicativas entre los mismos estudiantes.

Este proyecto se compromete con el desarrollo de las personas, su bienestar y salud a nivel emocional, físico, afectivo y cognoscitivo, por ello se genera un espacio fuera del ámbito académico en el que existe la posibilidad de establecer dinámicas de ocio y aprovechamiento del tiempo libre, adquirir útiles que les faciliten a los y las jóvenes organizar información académica y por ende sean elementos de apoyo dentro de su formación académica.

Que en atención a la ley 996 de 2005, mediante la cual se prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido, se hace necesario contratar el siguiente servicio "*Prestar los servicios de alojamiento, alimentación, transporte y suministro del kit psicosocial para las y los estudiantes beneficiados con el convenio 473 de 2017*", mediante el proceso de selección objetiva de que habla el Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, en su artículo 13.

Que mediante consulta ad referéndum, del día 19 de abril de 2018, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Publica Nº 006 de 2018, y se determinó llevar a cabo el trámite de la misma.

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($ 66.865.130)** suma que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones, y demás gastos directa e indirectamente derivados del contrato, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 867 del 16 de Marzo de 2018,

2 0 ABR. 2018

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 0524 DE 20 ABR. 2018

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, se publicarán en la página web de la Universidad y en un diario de circulación nacional los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 006 de 2018 cuyo objeto es el de "*Prestar los servicios de alojamiento, alimentación, transporte y suministro del Kit psicosocial para las y los estudiantes beneficiados con el convenio 473 de 2017*"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de ésta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación No. 006 de 2018 en un periódico de amplia circulación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 ABR. 2018

FERNANDO MENDEZ DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Manuela Franco Calderón
Revisó y aprobó: Fabián Camilo Sanabria Villate - Coordinador Grupo de Contratación